



a. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.
D.P.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 2 República del Ecuador, a los veinte (20) días del mes
 3 de e n e r o de
 4 AUMENTO mil novecientos noven-
 5 DE CAPITAL ta y cuatro, ante mí,
 6 Doctora Ximena Moreno
 7 QUE OTORGA de Solines, Notaria -
 8 LA COMPAÑIA Segunda del Cantón
 9 SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL Quito, comparece el
 10 SOTECO C. LTDA. señor Ingeniero Luis
 11 Alberto Granja Quezada
 12 AUMENTO: S/.31'300.000,00 en su calidad de Geren-
 13 te y Representante Le-
 14 gal de la Compañia
 15 Dí 3 Copias. SOCIEDAD TECNICA COMER-
 16 CIAL SOTECO CIA. LTDA.
 17 conforme aparece del
 18 documento que se agrega como habilitante. El
 19 comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
 20 edad, de estado civil casado, domiciliados en esta
 21 ciudad de Quito, capaz ante la Ley a quien de conocerle
 22 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el
 23 contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A
 24 R I O : En el registro de Escrituras Públicas de la
 25 Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una que
 26 contenga el presente aumento de capital y la
 27 conecuyente reforma de estatutos de la compañía
 28 *SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.*, al tenor

[Handwritten signature]

de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPAR

1 E C I E N T E .- Concorre a suscribir el presente
2 instrumento público el señor Ingeniero Luis Alberto
3 Granja Quezada, en su calidad de Gerente y
4 representante legal de la compañía "SOCIEDAD TECNICA
5 COMERCIAL SOTECO C. LTDA." y debidamente autorizado por
6 la Junta General de Socios, tal como consta de la
7 documentación que se acompaña.- El compareciente es
8 ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de
9 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
0 En la Notaría Segunda del Cantón Quito, el diez y seis
1 de febrero de mil novecientos setenta y tres consta la
2 constitución de la compañía "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL
3 SOTECO C. LTDA.", inscrita en el registro Mercantil
4 bajo el número mil cuatrocientos setenta y siete, Tomo
5 ciento cuatro, el cuatro de julio de mil novecientos
6 setenta y tres. b) La Junta General de Socios celebrada
7 el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y
8 tres, decidió elevar el capital de la compañía, de
9 setecientos mil sucres que actualmente posee, a treinta
0 y dos millones de sucres, utilizando para ello, el
1 rubro de Reserva de Revalorización del patrimonio en
2 la suma de treinta y un millones trescientos mil
3 sucres.- Como consecuencia del mencionado incremento de
4 capital, la Junta general de Socios, también procedió a
5 reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos, de tal
6 manera que en lo sucesivo, el mencionado artículo dirá:
7 "...Art. Séptimo.- El capital es de treinta y dos
8



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

millones de sucres dividido en treinta y dos mil

participaciones iguales e indivisibles de un mil

sucres cada una...".- T E R C E R A.- Se agrega como

documento habilitante, el Acta de la Junta General de

Socios de diez de diciembre de mil novecientos noventa y

tres.- C U A R T A.- D E C L A R A C I O N J U R A

M E N T A D A.- El señor Ingeniero Luis Alberto Granja,

en la calidad que comparece, declara bajo juramento que

el rubro utilizado para elevar el capital de la empresa

que representa, es verdadero, pues dicha cantidad existe

en la cuenta de Reserva de revalorización de Patrimonio.

Aclara, además, que para el aumento de capital se

utilizó en forma parcial el mencionado rubro.- Usted

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez del presente instrumento

público.- Firmado.- Doctor Wilson Granja Avalos.

Matrícula número mil doscientos treinta y tres del

Colegio de Abogados de Quito" Hasta aquí la minuta que

queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente

por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe. Firmado.- Señor

Ingeniero Luis Alberto Granja Quezada.- Firmado.- La

Notaria, Doctora Ximena Moreno de Solines. A

CONTINUACION SE

AGREGA LOS RESPECTIVOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

21
Quito, 29 de octubre de 1993

Señor Ingeniero
Luis Alberto Granja Quezada
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Sociedad Técnica Comercial Cía. Ltda. SOTECO, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1993, tuvo a bien elegir a usted, por unanimidad, Gerente de la Compañía para el período de un año, contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted desempeñará el cargo de Gerente de acuerdo a las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, cuyo Artículo vigésimo tercero le confiere la representación legal de la Compañía.

La Sociedad Técnica Comercial Cía. Ltda. SOTECO se constituyó en la ciudad de Quito, el 16 de febrero de 1973, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, inscrita bajo el No. 1477 del Registro Mercantil, Tomo 104, el 4 de julio de 1973.

Muy atentamente,

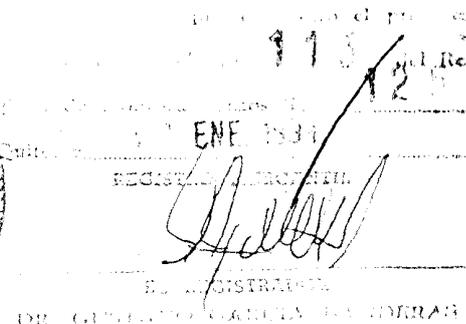
W. Granja

Wilson Granja Avalos
Presidente

RAZON DE ACEPTACION.- Con esta fecha acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo de Gerente.

Quito, 29 de octubre de 1993

Luis Alberto Granja Quezada
Luis Alberto Granja Quezada



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre de 1993, en el local de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro 939 y Amazonas, siendo las 10h00, se encuentran reunidos la totalidad de socios que conforman la Sociedad Técnica Comercial SOTECO, Cía. Ltda., quienes, de acuerdo a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías resuelven celebrar una Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver acerca del aumento del capital social.

Preside la Junta el doctor Wilson Granja Avalos y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, ingeniero Luis Alberto Granja Quezada.

El Presidente manifiesta que como consecuencia de las últimas reformas a la Ley de Compañías, se vuelve necesario aumentar el capital de la compañía, y que, para ello, en el rubro Reserva Revalorización de Patrimonio, la compañía cuenta con un saldo de S/.32'159.779,63, del cual se tomaría la suma de S/.31'300.000.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden, por unanimidad, elevar el capital de la compañía a S/.32'000.000, tomando para ello la suma de S/.31'300.000 del rubro Reserva Revalorización de Patrimonio que asciende a S/.32'159.779,63.

El ingeniero Luis Alberto Granja Quezada presenta a los asistentes el cuadro de integración de capital una vez producido el aumento, y en el que se han efectuado ciertas compensaciones entre los socios para conservar el valor unitario de las acciones, el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiéndose que se lo agregue a la presente Acta.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta resuelve también modificar el Art. 7 de los estatutos, que en lo sucesivo dirá: ~~La compañía es de S/.32'000.000 dividida en 26.000 acciones ordinarias de S/1.230,77~~

Finalmente, para legalizar los asuntos acordados, la Junta faculta al representante legal de la compañía a que proceda a elevar a escritura pública el contenido de esta Acta.

[Handwritten signature]

Concluído el orden del día propuesto, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo anterior, firman todos los socios.

Dr. Wilson Granja Avalos
Presidente

Ing. Luis Alberto Granja Q.
Gerente - Secretario

Dr. Luis Alberto Granja Avalos
Socio

Es fiel copia del original

Ing. Luis Alberto Granja Q.
Gerente

11 MAY 1983

06



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL PAGADO CON RESERVA REVALORIZACION CAPITAL</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Wilson Granja Avalos	S/.350.000	S/. 15'650.000	S/.16'000.000	16.000
Luis A. Granja Quezada	S/.280.000	S/. 12'520.000	S/.12'800.000	12.800
Luis A. Granja Avalos	S/. 70.000	S/. 3'130.000	S/. 3'200.000	3.200
SUMAN:	S/.700.000	S/ [REDACTED]	[REDACTED] 00	32.000

WAL

Se otorgó ante mí y

1 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 certificada, firmada y sellada en Quito a veinte de
3 enero de mil novecientos noventa y cuatro.
4

5
6 *Ximena Moreno de Solines*

7 Dña. Ximena Moreno de Solines

8 NOTARIA SEGUNDA
9
0



9
0
1
2
3
4
5
6
7
8

Ra...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumplido lo ordenado por el señor Intendente de
 2 Compañías de Quito, en Resolución número
 3 94.1.1.1.0297, de fecha 10 de febrero de 1994, tomé
 4 nota de la aprobación constante en dicha Resolución al
 5 margen de la matriz de la Escritura de Aumento de
 6 Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD TECNICA
 7 COMERCIAL SOTECO C. LTDA." otorgada ante mí el 20 de
 8 enero de 1994. Y al margen de la matriz de la
 9 escritura de Constitución de esta misma Compañía
 10 celebrada el 16 de febrero de 1973. Quito, a veinte y
 11 cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

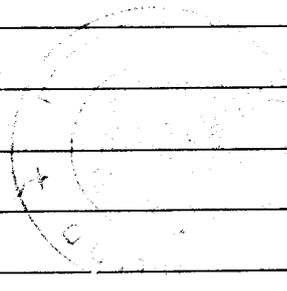
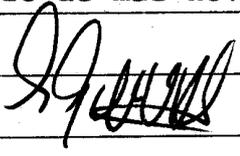
12 *Ximena Moreno de Solines*
 13
 14 Dra. Ximena Moreno de Solines

15 NOTARIA SEGUNDA

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-
2 ción número doscientos noventa y siete del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 10 de febrero de 1994, bajo el número
4 671 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 1477 del registro Mercantil, de cator-
6 ce de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1957, tomo
7 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escri-
8 tura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
9 la compañía "ASOCIACION TECNICA COMERCIAL SOTECO CIA. LTDA.",
10 otorgada el 20 de enero de 1994, ante el notario segundo del
11 cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto
12 signado con el número 467.- Se dá así cumplimiento a lo dis-
13 puesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad
14 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, pu-
15 blicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo
16 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7894.- Quito,
17 a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-- EL
18 REGISTRADOR.-



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28